



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

Buenos Aires, 26 SET. 2012

VISTO las Resoluciones Nros. 520/10 y 1215/12 dictadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante las cuales solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Mastología, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 6649/97, 807/02 y 4657/05.

Que por Resolución (CS) N° 3579/04 se creó la carrera citada

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Mastología de la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Mastología deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución (CS) N° 807/02: 'en el caso de los posgrados que ya han sido aprobados por el Consejo Superior e inicien actividades académicas en nuevas sedes, deberán presentar a la Universidad para su aprobación, el formulario al que se hace referencia en el artículo 2º'

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

AZ

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Mastología

Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Mastología

Unidad/ es académicas de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 520/10 y N° 1215/12

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A - Antecedentes

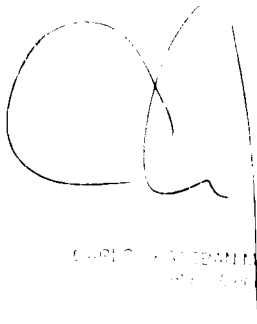
a) razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.

Las enfermedades de la mama constituyen un área del conocimiento de creciente interés público y profesional a raíz de un aumento en la incidencia de esta patología y de la capacidad de intervención en los procesos que la determinan.

Los avances científicos y tecnológicos han experimentado un conocimiento exponencial, estimándose que la información se duplica cada cinco años, dejando obsoletos una parte importante de los conocimientos previos.

El impacto socio – económico que estas afecciones significan para la Salud Pública y el Bienestar Social, requieren de profesionales médicos con una capacitación de excelencia para lograr los niveles de competencia que respondan a las expectativas de la Sociedad y se encuadren en los principios que sustentan la ética biomédica.

Actualmente el número de especialistas en Mastología no llega a satisfacer las necesidades del país: como consecuencia, este déficit es cubierto por ginecólogos y/o cirujanos con una capacitación no siempre acorde con los avances de la especialidad, por falta en el país de una carrera estructurada de "Especialista en Mastología" que, a través de un proceso formal, permita la adquisición de conocimientos, aptitudes actitudes y destrezas que avalen el ejercicio de la especialidad de acuerdo con las prácticas médicas más actuales y que permita asumir con responsabilidad la supervisión y evaluación de las actividades programadas.



CARLOS SEBASTIÁN VELEZ
Médico Especialista en Mastología



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA 11.792/2010

-2-

Un especialista no es simplemente un práctico que puede resolver con habilidad un problema, analizado, definido y dirigido por otro; ni un teórico que simplemente observe, sino aquel que reúne las condiciones cognoscitivas y destreza como para poder prevenir, diagnosticar, establecer pautas de conducta y resolver el enigma en cuestión, dentro de un contexto de coordinación con otras especialidades para ampliar su campo de acción.

Un problema especial por sí mismo genera el cáncer de mama, con un drástico aumento en su incidencia y una tremenda repercusión socio – económica, por lo que implica este órgano para la mujer, tanto desde el punto de vista estético como laboral, sexual, social, etc. Los avances cada vez más rápidos en la oncología hacen que sus distintas áreas tengan dimensiones propias en el quehacer diagnóstico, terapéutico y de investigación, transformándose realmente en subespecialidades oncológicas.

Debemos comprender que el problema es de difícil solución si queremos lograr un alto grado de excelencia, en un medio donde los recursos materiales no son del todo abundantes, agregado a ello el largo tiempo de formación requerido.

No es una pretensión surgida de un idealismo reprochable sino una necesidad práctica creada por el medio: la urgencia de establecer centros que reúnan las condiciones necesarias para la atención del cáncer mamario y sus aspectos singulares, incorporando tecnología suficiente, permitiendo la capacitación médica capaz de resolver los problemas prácticos y fomentando la creatividad de la investigación, que es la esencia de la Medicina, y en particular de la oncología moderna. Uno de los conflictos más difíciles de resolver, es tratar de paliar los problemas creados por prácticas incorrectas o insuficientes o por prolongarse en el tiempo, en general producto de la deficiencia de los centros de asistencia general.

El plan de enseñanza de nuestra Facultad es un tema que merece un análisis muy extenso y escapa a esta intención, queriendo aquí señalar nuestras contradicciones en el campo asistencial, docente y por ende, de investigación.

Esta encrucijada nos presenta un desafío lo suficientemente importante como para que todos y cada uno de los dedicados al tema busquemos la forma óptima de establecer pautas de enseñanza programada y organizada en un sentido formativo, evitando la improvisación, que en nuestro medio parecería ser una de las formas de asistir y enseñar.

Los objetivos de la Carrera de Médico Especialista en Mastología llenarían un vacío en el aprendizaje y en la investigación, orientado a alcanzar un primer grado de excelencia para luego continuar en el mismo. Esto requiere la participación y el apoyo de múltiples disciplinas, como la biología molecular, biología celular, genética, epidemiología, anatomía patológica, cirugía, oncología, imagenología, radioterapia, endocrinología, psiquiatría, cirugía reconstructiva y fisiología, entre otras.

b) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación

No existen actualmente otras ofertas de especialización en la Universidad de Buenos Aires.

JUAN CARLOS VELEZ
Catedrático



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA 11.792/2010

-3-

B. Justificación

La carrera se ajusta a lo establecido por la Resolución (CS) N° 4657/05 que reglamenta las Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Capacitar a los profesionales para mejorar la calidad de atención para disminuir la morbi-mortalidad de las pacientes.
- Capacitar a los profesionales en la organización de Servicios asistenciales, Educación médica y práctica de la especialidad.
- Promover la investigación básica y clínica.
- Fortalecer la comunicación entre la investigación y la práctica profesional para una transferencia de información mutua.
- Manejo racional de los conocimientos y tecnología dentro del marco de la ecuación salud: riesgo/efectividad de las prácticas médicas y de la ecuación económica: costo/beneficio

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Que los especialistas en Mastología, al finalizar su ciclo de formación, estén en condiciones de:

- Resolver los problemas de la especialidad en sus aspectos:
 - Diagnósticos
 - Metodológicos
 - Terapéuticos
- Realizar el abordaje clínico y/o quirúrgico de la paciente.
- Incorporarse en equipos de investigación clínica interdisciplinaria para el armado de protocolos y en las tareas de estos equipos de trabajo.
- Analizar críticamente las distintas alternativas terapéuticas de las diversas patologías.
- Manejar la terapéutica, adecuándolo en cada caso e incluyendo el enfoque interdisciplinario en el estudio y la investigación de:
 - Cirugía
 - Radioterapia
 - Quimioterapia
 - Hormonoterapia
 - Apoyo psicológico de la paciente oncológica
- Tornar contacto con la docencia en la especialidad, capacitándose para ejercerla.

MARIANA M. MELE



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-4-

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

La reglamentación se ajusta a la Resolución (CS) N° 4657/05.

a) Institucional

Autoridades de la carrera:

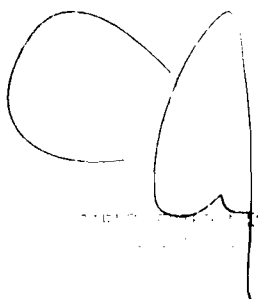
El Comité de Selección y Evaluación de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de CUATRO (4) años. Deberá reunirse como mínimo en forma bimestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. El mismo estará integrado por:

- DOS (2) Profesores regulares del área (Medicina Interna).
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes de la Carrera.
- El Coordinador-Director de Actividades Científicas en caso de haberlo.

Los Profesores y Docentes o Especialistas serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Resolver sobre el ingreso directo de los becarios.
- Diseñar el examen final centralizado en el ámbito de la Facultad de Medicina.
- Solicitar a la Secretaría de Educación Médica la auditoria de las distintas Sedes y Subsedes del desarrollo de la Carrera con la debida fundamentación.
- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Evaluar las presentaciones de nuevas Sedes y Subsedes para la Carrera.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo los requisitos de admisión y periódicamente revisar el plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.



OS VELAZ



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-5-

Coordinador:

Se designará un miembro del Comité de Selección y Evaluación de la Carrera como Coordinador de la misma. Dicho Coordinador será designado por el Consejo Directivo. Deberá ser un Profesor de la Especialidad integrante de dicho comité. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un Profesor de la Especialidad se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y la Carrera y sus distintas Sedes o Unidades Docentes.

Son funciones del Coordinador

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Selección y Evaluación
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Facultad de Medicina y sus dependencias

FUNCIONES DE AUTORIDAD EN LAS SEDES Y SUBSEDES:

Director de la Sede:

A ser designado por el Consejo Directivo por un período de CUATRO (4) años.

Funciones de Director:

- Coordinar los procesos del dictado de la carrera
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para Colaboradores Docentes.
- Coordinar el área académica.
- Diseñar el plan curricular.
- Integrar el Comité de Selección y Evaluación.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica.
- Garantizar la calidad de la formación en las Subsedes, según Resolución (CS) N° 4657/05, artículo 24.
- Estimular a alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Unidad Docente.
- Proporcionar a la autoridad educativa correspondiente la información que esta requiera para la mejor coordinación de las actividades
- Determinar las vacantes correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

Director de la Sede



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA 11.792/2010

-6-

Subdirector de la Sede:

Cada Unidad Docente podrá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Unidad Docente hasta el regreso o reemplazo del Director. Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los Especialistas reconocidos en la disciplina objeto de la Carrera de Especialización en cuestión, Profesores Regulares de ésta Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados y Adscriptos; los Especialistas Universitarios o quienes sin encontrarse comprendidos en dichas categorías, acrediten la competencia que los habilite. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como Docente Libre. El cargo de Subdirector tendrá una duración de CUATRO (4) años, renovable luego de transcurrido el período.

Director Asociado de las Subsedes:

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director; y tal designación estará reservada para los Jefes de Servicio que tengan bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsele determinada. La designación le corresponde al Consejo Directivo y será a propuesta del Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. Tendrá una duración de CUATRO (4) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. En caso de cesar en su nombramiento como Jefe de Servicio, caducará su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica y otras actividades cognitivas y de investigación
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

SEDE:

Las funciones del Director y Sub-director están antes detalladas. Las Subsedes son Instituciones que requieren complementar parte de sus actividades con una Sede. Además podrán actuar como Subsedes las instituciones con las mismas características que las Seces. Allí se efectuará atención de pacientes, aprendizaje de destrezas, concurrencia y presentación de ateneos clínicos, anatomo clínicos y bibliográficos supervisados por el Director Asociado.

Estas Subsedes estarán supervisadas por las autoridades de la Sede.

Las mismas estarán a cargo de sus Directores Asociados, presentados al Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera. Las funciones del Director Asociado están antes detalladas.

Convenios: No posee.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-7-

b) Académica

Carga horaria total: DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) horas.

- Formación teórica: tiene como objetivo incorporar conocimientos y metodología generales y específicas para la formación en investigación y profundizar en áreas básicas, para un eficaz desarrollo de la carrera de especialista. Está compuesta por módulos correlativos que suman CUATROCIENTAS (400) horas presenciales por año.

La actividad teórica se desarrollará a razón de una vez por semana, en el auditorio de la División Ginecología, sede Hospital de Clínicas José de San Martín. La metodología docente empleada se basará en exposiciones de reconocidos especialistas, mesas de discusión y presentación de casos clínicos, con participación activa en estos dos últimos ítems de los alumnos.

Carga horaria total: MIL DOSCIENTAS (1200) horas curriculares.

- Formación práctica: contempla la concurrencia a Servicios especializados en las diferentes áreas que intervienen en el manejo interdisciplinario de la paciente (consultorios externos, quirófano, imagenología, Terapia Radiante, Anatomía Patológica Oncología Clínica y Medicina Nuclear etc.), con actividades asistenciales participativas.

Se realizará en los Servicios asignados como Sub Sedes y en instituciones afiliadas a la Facultad de Medicina con servicios de imagenología y medicina nuclear, en forma rotativa, con asistencia obligatoria.

Carga horaria total: MIL DOSCIENTAS (1200) horas curriculares.

MARÍA EHEVERRÍA
Directora General



Cuadro correspondiente al Plan de estudios

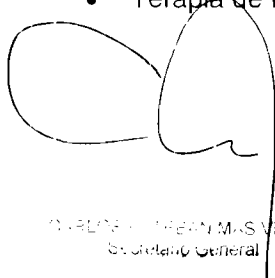
ASIGNATURA	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDADES
	TEORICA	PRACTICA	
Primer año			
INTRODUCCION A LA MASTOLOGÍA	80 hs	80 hs	-----
PATOLOGIA MAMARIA BENIGNA	160 hs	160 hs	-----
IMAGENEOLOGIA I	160 hs	160 hs	-----
Segundo año			
PATOLOGIA MAMARIA MALIGNA I	300 hs	300 hs	PATOLOGIA MAMARIA BENIGNA
IMAGENEOLOGIA II	100 hs	100 hs	IMAGENEOLOGIA I
Tercer año			
PATOLOGIA MAMARIA MALIGNA II	300 hs	300 hs	PATOLOGIA MAMARIA MALIGNA I
GENERALIDADES	100 hs	100 hs	-----
SUBTOTAL	1200 hs	1200 hs	
TOTAL	2400 hs		

CONTENIDOS MINIMOS

Primer Año

Introducción a la mastología

- Historia de la Mastología.
- Embriología Mamaria.
- Anatomía topográfica y quirúrgica.
- Sistema linfático.
- Histología normal.
- Fisiología eje hipotálamo - hipófisis - gonadal.
- Fisiología de la lactancia.
- Galactorrea. Fisiopatología. Tratamiento.
- Relación Estrógeno, Progesterona y Cáncer de Mama
- Relación Estrógeno, Progesterona y Displasia Mamaria.
- Terapia de Reemplazo Hormonal y Patología mamaria.



JUAN MASVELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-9-

- Hormonas exógenas y patología mamaria.
- Hormonas endógenas y patología mamaria.
- Anticoncepción hormonal y patología mamaria.
- Semiología.
- Cinética Celular. Biología Molecular.
- Historia Clínica en Mastología.
- Autoexamen de la mama.
- El Mastólogo ante la paciente con enfermedad mamaria.
- Análisis de trabajos científicos.
- Búsqueda Bibliográfica.
- Elaboración de Monografía.
- Mala Praxis en Mastología.
- Demandas.

Patología mamaria benigna

- Displasia Mamaria. Mastalgia cíclica.
- Conceptos tradicionales y criterio actual de la Mastalgia cíclica.
- Clínica de la Displasia Mamaria.
- Histopatología en la Displasia mamaria.
- Etiopatogenia.
- Tratamiento médico.
- Oportunidad e indicaciones de tratamiento quirúrgico.
- Derrames por el pezón. Derrame hemático.
- Citología del derrame por pezón.
- Patología Infanto - Juvenil.
- Infecciones específicas e inespecíficas.
- Mastitis agudas y crónicas.
- Fístula. Conducta y tratamiento.
- Tumores papilares.
- Abordaje quirúrgico de la patología de los conductos.
- Fibroadenoma.
- Tumor Phyllodes.
- Anatomía Patológica de las lesiones benignas no displásicas.
- Enfermedades proliferativas. Enfoque clínico - quirúrgico.
- Enfermedades proliferativas. Enfoque del patólogo.
- Ginecomastia.
- Biopsias en Mastología.
- Indicaciones de biopsia diferencial o congelación.
- Vías de abordaje en Patología benigna. Reintervencionismo y resultado estético.

MARIELA E. BERMAN VELEZ
Médico Especialista en Mastología



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-10-

Imagenología I

- Introducción a los métodos de diagnóstico.
- Valoración crítica de los métodos de diagnóstico.
- Importancia de la calidad y técnica
- Signología mamográfica.
- Mamografía normal y de lesiones benignas.
- Galactografía.
- Screening. Estudios controlados y randomizados.
- Falso negativo mamográfico.
- Semiología ultrasónica y lesiones benignas.
- Futuro de la ecografía. Ecografía intraoperatoria y de pieza operatoria.
- Mamografía en el cáncer de mama.
- Discordancia clínico - mamográfica. Ecografía.
- Mamografía digital.
- Tomografía computada en Mastología.
- Resonancia Nuclear Magnética.
- Centellografía mamaria.
- Análisis costo/beneficio de las técnicas imagenológicas.
- Imagenología de las prótesis y cáncer de mama.
- Prótesis mamarias. Análisis de los métodos para su evaluación.
- Valoración de las imágenes ante las complicaciones de los implantes.
- Correlación de las imágenes con la Anatomía Patológica.
- Cáncer del intervalo.
- Alteraciones imagenológicas en mamas operadas e irradiadas.

Los objetivos al finalizar el primer año son que el aspirante se familiarice con el diagnóstico y tratamiento de la patología mamaria benigna y la utilización de todos los métodos imagenológicos

Segundo Año

Patología mamaria maligna I

- Epidemiología del cáncer de mama en la Argentina y en el mundo.
- Oncogénesis y Biología del cáncer de mama. Líneas actuales de investigación.
- Factores de Riesgo no genéticos (edad, biopsias previas, tratamientos hormonales, lactancia, etc.).
- Clasificación clínica del cáncer de mama. TNM.
- Carcinoma lobulillar *in situ*. Clínica y tratamiento.
- Carcinoma lobulillar *in situ*. Histopatología.
- Carcinoma ductal *in situ*. Clínica y tratamiento.

ANITA E. GONZALEZ MARQUEZ



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-11-

- Carcinoma ductal *in situ*. Histopatología.
- Formas de presentación clínica del cáncer de mama.
- Carcinoma invasor. Anatomía Patológica.
- Anatomía Patológica de los carcinomas especiales de la mama.
- Cáncer de mama heredo - familiar.
- BRCA 1 y 2. Revisión de la Bibliografía.
- Genética y Cáncer.
- Mastectomía profiláctica en el cáncer heredo - familiar.
- Factores pronósticos en cáncer de mama y su aplicación clínica.
- Cáncer de mama axila negativa.
- Microinvación. Histopatología.
- Microinvación. Tratamiento.
- Tratamiento del cáncer de mama Estadios I y II.
- Tratamiento conservador del cáncer de mama.
- Indicaciones y contraindicaciones del tratamiento conservador.
- Recidivas en el tratamiento conservador. Terapéutica y significado pronóstico.
- Seguimiento del tratamiento conservador.
- Secuelas y complicaciones del tratamiento conservador.
- Evolución histórica de las terapéuticas en cáncer de mama.
- Indicaciones actuales de las Mastectomías.
- Mastectomías de Mérola - Madden - Halsted.
- Complicaciones y secuelas de las mastectomías.
- Recidivas postmastectomía.
- Estado actual del tratamiento de la axila.
- Ganglio centinela. Su aplicación.
- Protocolos actuales de investigación en ganglio centinela.
- Estado actual de la radioterapia en el tratamiento conservador.
- Estado actual de la radioterapia en la mastectomía.
- Generalidades del tratamiento adyuvante en cáncer de mama.
- Adyuvancia en axila negativa.
- Cáncer de mama y embarazo.
- Cáncer bilateral de mama.
- Cáncer de mama en el hombre.
- Enfermedad de Paget de la mama
- Posibilidad de tratamiento conservador en la enfermedad de Paget.
- Carcinoma oculto.
- Carcinoma inflamatorio.

Imagenología II

- Manejo de lesiones no palpables.
- Punciones citológicas en lesiones palpables.
- Métodos de diagnóstico micro invasor.
- Procedimientos microinvasivos: aguja fina.
- Procedimientos microinvasivos: Core Biopsy.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-12-

- Procedimientos microinvasivos Mammotome.
- Técnicas, indicaciones y resultados de estos procedimientos.
- Biopsia radioquirúrgica. Técnica. Indicaciones. Dificultades.
- Manejo histopatológico de las piezas de biopsia radioquirúrgica.
- Manejo radiológico de las piezas de biopsia radioquirúrgica.
- Marcación preoperatoria
- Procedimientos sobre lesiones secundarias.
- Imagenología y abordaje microinvasivo en lesiones metastásicas.

Al finalizar el segundo año, el aspirante conocerá extensamente la clínica y tratamiento quirúrgico del cáncer de mama y se familiarizará con la imagenología intervencionista.

Tercer Año

Patología mamaria maligna II

- Poliquimioterapia. Esquemas usuales.
- Drogas de uso habitual. Indicaciones.
- Nuevas alternativas.
- Resultados estadísticos. Bibliografía.
- Altas dosis. Resultados.
- Transplante de médula ósea. Técnica. Resultados.
- Tratamiento quirúrgico posterior a la neoadyuvancia.
- Receptores hormonales.
- Hormonoterapia en cáncer de mama.
- Estrategias investigacionales.
- Drogas de uso habitual.
- Antiestrógenos: Tamoxifeno, Inhibidores de la aromatasa.
- Ablación ovárica en cáncer de mama.
- Inmunoterapia. Resultados internacionales.
- Estadios III y IV.
- Cáncer localmente avanzado. Estrategias terapéuticas.
- Cáncer localmente avanzado: Cirugía.
- Cáncer localmente avanzado. Tratamientos locales: Radioterapia
- Cáncer localmente avanzado: Quimioterapia. Drogas. Esquemas. Resultados.
- Linfedema postmastectomía
- Rehabilitación kinésica.
- Drenaje linfático.
- Sarcomas mamarios.
- Linfomas y otros tumores no epiteliales.
- Medicinas alternativas.
- Seguimiento de la paciente operada de carcinoma de mama.
- Estadio IV. Procedimientos diagnósticos.
- Tratamiento de las metástasis óseas.
- Tratamiento de las metástasis viscerales.
- Cadena mamaria interna. Estado actual de su investigación y tratamiento.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-13-

- Cáncer en edades extremas.
- Paciente terminal.
- Cuidados paliativos.
- Tratamiento del dolor.
- Marcadores tumorales.
- Cirugía oncológica.
- Consideraciones oncológicas de la reconstrucción mamaria.
- Reconstrucción inmediata o diferida.
- Mastectomías con conservación de piel. Técnicas. Indicaciones.
- Reconstrucción mamaria: Prótesis.
- Reconstrucción mamaria: Expansores tisulares.
- Reconstrucción mamaria: Colgajos.
- Complicación de la cirugía reparadora.
- Seguimiento de la cirugía reparadora.

Generalidades

- Curso de Bioestadística. Principios básicos.
- Metodología de la Investigación Científica.
- Ética Biomédica.
- Internet e Informática en Medicina.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de inscripción y admisión:

- Poseer Título Universitario de Médico, otorgado por Universidad argentina pública o privada o extranjera reconocida oficialmente en su país.
- Presentar Curriculum Vitae.
- Certificado de Residencia completa en Ginecología, Ginecología y Obstetricia o Cirugía, o bien concurrencia a un Servicio acreditado por la Facultad de Medicina a través del Departamento de Posgrado por el término de CINCO (5) años.
- Entrevista personal.

b) Criterios de Selección:

El Comité está integrado por:

- DOS (2) profesores regulares del área,
- DOS (2) docentes o especialistas universitarios,
- el director de la sede en las que se desarrolla el posgrado.

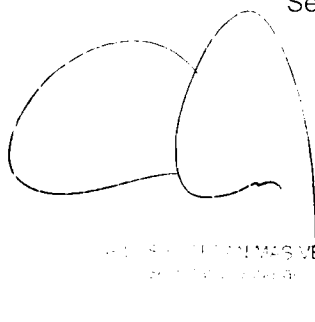
Analizarán los antecedentes presentados por los postulantes y se responsabilizarán del cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

DR. JOSÉ MARÍA SUAREZ



c) Criterios de regularidad, evaluación y requisitos de graduación.

- 1) La regularidad de una asignatura se obtendrá al aprobar las evaluaciones establecidas y una asistencia igual o superior al OCHENTA POR CIENTO (80%) de las actividades programadas. En caso de que el alumno no hubiera cumplimentado alguno de los requisitos, deberá cursar nuevamente la asignatura adeudada en el periodo lectivo siguiente, debiendo abonar el arancel correspondiente a un año de cursado de carrera. Sólo podrán recursarse asignaturas si se recusa el año de residencia. En estos casos el alumno que pierda su condición de Residente, Concurrente o Becario perderá su condición de alumno regular de la Carrera.
- 2) La duración de la regularidad de cada asignatura será de DCS (2) años, y se establece la posibilidad de hasta TRES (3) fechas como máximo para la aprobación del examen final previsto. Vencidos esos plazos o si fuera reprobado en TRES (3) oportunidades, el cursante perderá su condición de regular y deberá volver a cursar la carrera.
- 3) Los módulos serán evaluados a través de exámenes parciales, y deberán ser aprobados para poder rendir el examen final del módulo. Se habilita una instancia recuperatoria para cada parcial desaprobado. En la primera semana de mayo se tomará el Examen Final del año lectivo que concluye.
- 4) Para pasar a segundo año, deberá aprobarse las asignaturas correspondientes a primer año, y reunir todas las condiciones requeridas para ser alumno regular.
- 5) Para pasar a tercer año, deberá aprobarse las asignaturas correspondientes al segundo año, y reunir todas las condiciones requeridas para ser alumno regular.
- 6) Durante tercer año, antes del Examen Final el alumno, deberá presentar individualmente una monografía y un diseño de investigación. Ambos temas deberán ser convenidos con el Director de la Unidad Académica, y tendrán una tutoría durante su confección. Serán evaluados por el Director de la Sede y por el Director de otra Unidad Docente. Ambos trabajos deberán ser aprobados para rendir el Examen Final de la Carrera. En caso de ser reprobados en primera instancia, se les comunicará y podrán presentarlos nuevamente antes de la fecha del Examen Final. Ambas presentaciones deberán ser entregadas en la Oficina de Graduados (para su archivo) junto con una nota de Aprobación (como evaluaciones separadas) firmada por el Director de la Sede.
- 7) El Examen Final constará de una Evaluación práctica, realizada en cada Sede, y de una Evaluación escrita única centralizada. Esta última se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Medicina o sus Hospitales Asociados y en los hospitales universitarios de la Universidad de Buenos Aires para todos los alumnos el mismo día y a través de un examen único cuya modalidad determinará el Comité de Selección y Evaluación. Existirá una fecha en los meses de mayo-junio y otra en los meses de noviembre – diciembre para la realización de dicho examen.
- 8) Deberán ser aprobados tanto el teórico como el práctico, pero si se reprueba sólo UNA (1) de las DOS (2), se deberá recuperar sólo dicha instancia. La nota final resultará el promedio de la aprobación de las DOS (2) instancias: práctico en la Sede y escrito (Choice unificado) en la Facultad.



DR. JOSÉ LUIS MASVELEZ
Director de la Sede



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 11.792/2010

-15-

d) Requisitos para obtener el título de Médico Especialista en Mastología

Al médico/a que haya cumplido con todos los requisitos de regularidad, evaluación y graduación explicitados en el párrafo anterior, se le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Mastología y su valor será exclusivamente académico.

En el caso de alumnos extranjeros, la obtención del Título de Especialista no implica la reválida del Título de Grado.

e) Mecanismos de seguimiento de las actividades programadas

- Cada DOS (2) meses, los directores asociados de cada subselección emitirán un informe detallado sobre el desempeño de los alumnos a fin de ser evaluados y supervisados por el director de la sede.

- Reuniones periódicas del director de la sede, directores asociados de las subselecciones y los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección para unificar criterios docentes.

Para lograr los objetivos propuestos y evaluación de los programas analíticos, cursos, seminarios, etc., los alumnos deberán realizar:

- 1) Participación en consultorios especializados en las respectivas sedes.
- 2) Participación en las interconsultas de sala para evaluar y conocer el adecuado manejo de cada patología.
- 3) Presentación de pacientes en ateneos clínicos, una vez por mes.
- 4) Realización de revisiones bibliográficas una vez por mes.
- 5) Elaboración de monografías.
- 6) Cursar los módulos de cada año correspondiente.
- 7) Rendir las evaluaciones parciales y finales correspondientes.

VII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Desde el punto de vista docente: se realizará al final de cada módulo una encuesta a los estudiantes, que será respondida en forma anónima, donde se interrogará sobre:

- ✓ Calidad y contenidos de las clases teóricas
- ✓ Dedicación de los docentes en cada Sub Sede
- ✓ Posibilidades de realización de actividades prácticas en cada Sub Sede
- ✓ Clases que deben mejorarse
- ✓ Temas para ser incorporados para completar la currícula
- ✓ Cumplimiento de los horarios

Desde el punto de vista del estudiante: se efectuará a fin de cada módulo un cuestionario con respuestas múltiples que será completado por el estudiante.

Asimismo se les entregarán las respuestas correctas para que conozcan sus aciertos y errores a fin de optimizar sus rendimientos en los exámenes.

DR. CARLOS SUAREZ
DIRECTOR DE LA SEDE